



La información referente a las obligaciones de transparencia que señala la fracción XXXIII (Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el diverso 74, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, NO APLICA al Fideicomiso de Estrategias Financieras Multisectoriales (FIDEFIM), toda vez que el Fideicomiso de Estrategias Financieras Multisectoriales FIDEFIM, fue constituido como un fideicomiso de administración e inversión, el cual contempla un órgano colegiado encargado de autorizar los recursos del FIDEFIM, así como dar seguimiento al avance físico financiero de los proyectos, mismos que son realizados por los fideicomisarios, en apego a la Cláusula segunda del Contrato de Fideicomiso.